

INFORME TECNICO

Expediente n.º 000059/2021-CMAY

Objeto: Suministro e instalación de estaciones de préstamo y bicicletas eléctricas para ampliación de Bicinrivas

Procedimiento abierto

Motivación sobre la necesidad del contrato

El *Pacto Municipal por la Movilidad Sostenible* tiene como objetivos, entre otros, el conseguir una ciudad saludable, habitable y responsable, que minimice los niveles de contaminación atmosférica y acústica, donde los espacios públicos estén abiertos a la convivencia de las personas y los vehículos motorizados no dominen la ciudad, respetuosa con el medio ambiente e involucrada en la protección de los recursos naturales y en la reducción del efecto invernadero y el cambio climático; así como una ciudad inteligente, que se adapte a los cambios, impulse las comunicaciones y optimice el uso eficiente de las nuevas tecnologías. Estas metas también están integradas en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, con especial dedicación en los objetivos de desarrollo sostenible 11.2 y 9.4, centrados en el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, en particular mediante la ampliación del transporte público, así como en la modernización de infraestructuras.

Como desarrollo del Pacto, las estrategias, objetivos y actuaciones municipales en el ámbito de la movilidad se enmarcan en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en cuya revisión aprobada en 2016 se incluyen las medidas *TP9 - Ampliación del sistema público Bicinrivas* y *TP10 - Mejora de las infraestructuras de Bicinrivas*, relativas a la ampliación del sistema para ofrecer una mejor cobertura poblacional, fundamentalmente en zonas generadoras y atractoras de viajes.

Con el fin de cumplir con los objetivos y criterios establecidos en la estrategia municipal en materia de movilidad, así como avanzar en la implantación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en el municipio, las actuaciones enmarcadas en la planificación citada deben dar respuesta a varias necesidades y fines, que se detallan a continuación.

En primer lugar, Bicinrivas debe adaptarse al crecimiento de la ciudad, mediante una cobertura homogénea. La ciudad crece en tamaño y en población, lo que hace que determinadas zonas no dispongan de un adecuado acceso al servicio. Esta adaptación está prevista desde la puesta en marcha de Bicinrivas (2011).

En segundo lugar, es necesario adecuar Bicinrivas a la evolución de los intereses y necesidades de la ciudadanía, que viene modificando de forma paulatina sus hábitos cotidianos y demanda un servicio competitivo con otros medios de transporte público y las alternativas de vehículo particular. Por ello, Bicinrivas debe gestionarse a través de un sistema informático que incorpore las funcionalidades más actualizadas. Desde 2018, el Ayuntamiento ha abordado una serie de actuaciones de mejora, como la



actualización del software, la electrificación de todos los puntos de anclaje y la sustitución de equipos; no obstante, debe continuar avanzando en esa dirección.

En tercer lugar, Bicinrivas forma parte de la respuesta a la crisis sanitaria originada por COVID-19. Tras la suspensión del servicio con motivo de la declaración del estado de alarma, conforme a la carta de la vicepresidenta cuarta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dirigida a la FEMP en abril 2020, el Ayuntamiento ha impulsado la reapertura de Bicinrivas, con las garantías y cautelas necesarias para evitar contagios e incluyendo novedades que amplían las opciones de uso. Tras la reapertura se han incrementado de forma significativa el número de personas usuarias y de préstamos diarios. Es necesario continuar avanzando para que el servicio logre los objetivos marcados en la reapertura.

En cuarto y último lugar, Bicinrivas persigue la optimización de los recursos dedicados. El personal y los medios dedicados a la gestión y el mantenimiento del servicio son los mínimos necesarios para ello, condicionados por los turnos laborales; por ello, la ampliación de la red de estaciones de préstamo no conlleva una ampliación significativa de la dedicación de recursos. Adicionalmente, las mejores técnicas disponibles en el mercado facilitan elementos más resistentes y con menor requerimiento de mantenimiento, por lo que la incorporación de infraestructuras nuevas permite dotar a Bicinrivas de una mayor fortaleza frente a las averías y los problemas de mantenimiento existentes.

Por todo ello, la solución que se propone es la ampliación de la red de estaciones de préstamo de Bicinrivas existente, mediante la incorporación de nuevas estaciones de préstamo, junto con la correspondiente ampliación de la flota de vehículos eléctricos, en cantidad y de calidad adecuadas al crecimiento de la ciudad, los intereses y necesidades actuales de la ciudadanía, la situación derivada de la crisis sanitaria y la gestión eficiente de los recursos municipales.

En consecuencia, el objeto del contrato es el suministro y la instalación de 22 estaciones de préstamo de Bicinrivas y, al menos, 100 bicicletas eléctricas, mediante adquisición, las cuales se incorporarán a la red y la flota existente, respectivamente, conforme a la distribución territorial de la población en las zonas residenciales, el refuerzo del servicio en el polígono industrial y comercial y otras necesidades especiales de movilidad, según se establece en la estrategia municipal en materia de movilidad.

El objeto del contrato incluye el transporte de los elementos suministrados, su instalación, validación e integración en el sistema de gestión de Bicinrivas y su puesta en marcha, así como la ejecución de los trabajos auxiliares necesarios para el acondicionamiento previo de una base pavimentada en cada ubicación designada por el Ayuntamiento al efecto, la fijación de la estructura de la estación de préstamo a su base, las acometidas de electricidad y de datos de Internet hasta cada estación de préstamo y la preinstalación del sistema de seguridad por videovigilancia inteligente.

Actualmente, la tecnología de gestión de Bicinrivas es el sistema de préstamo automático de bicicletas de la marca "Bicicard", desarrollado por el Instituto Tecnológico de Castilla y León, con registro n.º M2801635/1, que incorpora el sistema de autoanclaje para el préstamo automático de bicicletas con ref. n.º 200700520/4. La realización de la prestación podrá requerir la adaptación del sistema de gestión



existente, manteniendo su compatibilidad uniforme con los elementos existentes, para incluir todas las nuevas funcionalidades previstas en las normas de uso de Bicinrivas.

Las entidades licitadoras podrán ofertar otra tecnología de gestión distinta a la actual, siempre que sea similar, completamente compatible e interoperable con la existente; de ser así, la entidad contratista deberá asumir, como parte de las prestaciones incluidas en la oferta económica, la integración uniforme en el sistema de gestión actual de todas las estaciones de préstamo y los vehículos suministrados. Asimismo, las entidades licitadoras también podrán ofertar el suministro e instalación de estaciones de préstamo y/o vehículos que utilicen otra tecnología de gestión diferente a la actual, siempre que dicha tecnología sea de la modalidad de préstamo automático de vehículos mediante autoanclaje en estación de préstamo fija; en este caso, la entidad contratista deberá asumir, como parte de las prestaciones incluidas en el precio del contrato, la implantación de la nueva tecnología de gestión ofertada y la conversión de los elementos de todas las bases de datos y elementos de la red de estaciones de préstamo y de la flota de bicicletas de Bicinrivas existentes a dicho sistema.

El objeto del contrato, como se recoge con anterioridad, contempla dos prestaciones conexas: por una parte, suministro e instalación de estaciones de préstamo, y, por otra parte, suministro e instalación de vehículos eléctricos.

Justificación de la elección del procedimiento de licitación

Se trata de un contrato de suministro. La tramitación del expediente de contratación será ordinaria y, por razón de su cuantía, el contrato estará sometido a regulación armonizada.

El procedimiento de adjudicación es abierto, teniéndose en cuenta para su adjudicación una pluralidad de criterios, incluidos criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas y criterios de sostenibilidad y protección ambiental relacionados con el objeto del contrato.

Motivación de no división por lotes el objeto del contrato

El objeto del contrato no admite su división en lotes, debido a que el suministro de elementos de distintas características, aun cuando fueran variaciones pequeñas, dificultaría su utilización, desde el punto de vista técnico. Las estaciones de préstamo suministradas deberán ser iguales e intercambiables entre sí, asimismo los vehículos suministrados deberán poder ser utilizados en todas las estaciones de préstamo de la red, todo ello con el fin garantizar la adecuada prestación del servicio así como su adaptación a la posible evolución de las necesidades de la ciudadanía.

Definición de los términos económicos del contrato

El precio del contrato asciende a 447.000,00 €, al que se le añadirá un importe de 93.870,00 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y que suman un total de 540.870,00€.

El tipo de licitación será un porcentaje a la baja sobre el precio del contrato, IVA no incluido.



El precio del contrato se divide según las prestaciones que comprende su objeto de la siguiente manera:

- Suministro e instalación de estaciones de préstamo. Ascende a 303.000,00 €, al que se le añadirá un importe de 63.630,00 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y que suman un total de 366.630,00 €.

Partida presupuestaria: 0214/13400/62300 INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE

- Suministro e instalación de vehículos eléctricos. Ascende a 144.000,00 €, al que se le añadirá un importe de 30.240,00 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y que suman un total de 174.240,00 €.

Partida presupuestaria: 0214/13400/62400 INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

El valor estimado del contrato es de 447.000,00 €. Este valor estimado se ha determinado con adecuación a los precios de mercado. El tipo de IVA aplicable es el 21%.

Responsable del contrato

La técnica responsable del contrato es Paloma Bosch Linares, técnica de movilidad adscrita a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Rivas Vaciamadrid, 11 de junio de 2021